



Código TRD: **4000**

CIRCULAR No. 00038 / 2025

PARA: **SERVIDORES PÚBLICOS (AS) DE CARRERA
ADMINISTRATIVA**

DE: **OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON**
Secretaria General

ASUNTO: **Proceso de encargos - servidores públicos (as) de carrera administrativa**

FECHA: **24 noviembre 2025**

Apreciados (as) servidores públicos (as):

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017; el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019; la Circular Conjunta 2019000000117 del 29 de junio de 2019 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como el Criterio Unificado de la Comisión Nacional del Servicio Civil de fecha 13 de agosto de 2019, informa que dará inicio al proceso de encargos 2-2025, por lo cual en los próximos días, se dará a conocer los lineamientos generales para la provisión transitoria de las vacantes definitivas como temporales de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para empleos que podrán ser provistos mediante la figura de encargo.

Con el fin de surtir dicho proceso, la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, como lo ha venido desarrollando en los diferentes procesos de encargo, identificará a los (as) servidores públicos (as) de carrera administrativa que cumplan con la totalidad de requisitos mínimos de formación y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente en esta cartera ministerial para el cargo ofertado, para lo cual, se actualizará la información a partir de los documentos que a la fecha reposen en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), por este motivo se invita a todos los servidores públicos (as) de carrera administrativa a actualizar la hoja de vida y cargar los soportes respectivos.

Es importante resaltar que NO se tendrá en cuenta la información registrada sin los soportes respectivos cargados en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II).. En consecuencia, es responsabilidad de cada servidor público de carrera administrativa, validar que la información haya quedado debidamente diligenciada, y sus documentos cargados en el aplicativo descrito (SIGEP II).

Igualmente, se debe tener en cuenta que los estudios realizados por los funcionarios, se acreditarán mediante la presentación de diplomas otorgados por instituciones acreditadas y que para su validez requerirán de los registros y

autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. Para las profesiones que requieren tarjeta o registro profesionales para su ejercicio, deberá cargarse en el espacio correspondiente de la plataforma del SIGEP II.

Del mismo modo, la experiencia laboral se acredita mediante la presentación de certificaciones laborales expedidas que contengan como mínimo, los siguientes datos:

- ✓ Nombre o razón social de la entidad o empresa.
- ✓ Tiempo de servicio (fecha de ingreso y retiro).
- ✓ Relación de funciones desempeñadas

Cuando el servidor público haya ejercido su profesión o actividad de manera independiente, la experiencia se acreditará mediante una declaración juramentada del propio servidor público.

Para los contratos de prestación de servicios, se debe anexar como soporte la certificación de ejecución correspondiente, y NO será válida la copia de los contratos que el/la funcionaria hayan desempeñado

El plazo máximo para la actualización de la información en el SIGEP II será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de la presente circular.

Es menester resaltar que el proceso de encargos se desarrollará en diferentes etapas, y se realizará la comunicación respectiva con la información necesaria de cada empleo ofertado.

Cualquier inquietud sobre el proceso de encargos de carrera administrativa por favor remitirla al correo encargosth@mintic.gov.co

(Firmado Digitalmente)
OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON
Secretaria General

Elaboró: Edna Sánchez- Abogada - Secretaría General 

Revisó: Lina María Riascos Muñoz – Abogada GIT Administración de Personal 
Revisó: Gysell Esther Sanz González- Subdirectora para la Gestión del Talento Humano 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Circular Encargos 2-2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20251124-165300-664fd6-93220191 Creación: 2025-11-24 16:53:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-24 16:54:31

Escanee el código
para verificación

Firma: Secretaria General

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Isabel Buelvas Dickson", is placed above a solid horizontal line.

Olga Isabel Buelvas Dickson

1067877463

obuelvas@mintic.gov.co

Secretaría General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Circular Encargos 2-2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20251124-165300-664fd6-93220191 Creación: 2025-11-24 16:53:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-24 16:54:31

Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Olga Isabel Buelvas Dickson obuelvas@mintic.gov.co Secretaría General Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-11-24 16:53:04 Lec.: 2025-11-24 16:54:28 Res.: 2025-11-24 16:54:30 IP Res.: 181.49.95.120